

ORDENANZA N° 2424/17

VISTO:

Que el próximo 6 de Octubre, se cumple el 75° Aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento;

Y CONSIDERANDO:

Que la difusión cultural a través de libros y demás tipologías de expresión gráfica, permite abrir ventanas al mundo modelando alternativas a la realidad circundante.

Que asimismo se crean vínculos, y se sustentan principios y valores que enriquecen al individuo y se proyectan en la sociedad.

Que es importante reconocer el trabajo de la comisión de la Biblioteca Popular Sarmiento como una institución significativa, que impulsa el espíritu crítico y respeta la diversidad y el medio ambiente, posibilitando el enriquecimiento del desarrollo y la transformación del ser humano.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) DECLÁRESE de Interés Municipal el 75° Aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento.-

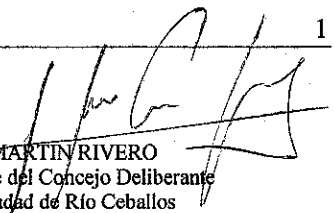
Art.2°.-) RECONOZCASE como Interés Comunitario las actividades desarrolladas por los integrantes de la comisión de la Biblioteca Popular Sarmiento.-

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 36ta., DE FECHA 04
DE OCTUBRE DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1731.-**


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos